



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/253
12 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D. F.
Tema 10 del orden del día

INSTITUTO SUDAMERICANO DEL PETROLEO

Resolución aprobada el 7 de junio de 1951

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

TOMA NOTA del documento E/CN.12/232 presentado por el
Secretario Ejecutivo sobre el Instituto Sudamericano del Petróleo.

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Económico y Social ha invitado a la
Comisión Económica para América Latina a expresarle su parecer
sobre la solicitud presentada por el Instituto Sudamericano del
Petróleo para que se le conceda el carácter de entidad consultiva
de la categoría B,

2. Que el Instituto Sudamericano del Petróleo desempeña
actividades que son de interés para el desarrollo económico de
los países latinoamericanos y, por consiguiente, su colaboración
puede ser de utilidad para los organismos respectivos de las
Naciones Unidas,

ACUERDA recomendar al Consejo Económico y Social que
conceda al Instituto Sudamericano del Petróleo el carácter de
entidad consultiva en la categoría B.
